ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número __1___	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. _4134.010.26.1.0408 de 2025	
Nombre completo del contratista: Paola Andrea Ocampo Muñoz	
Documento de identificación: 67.002.461	
Nombre del supervisor: Willian Fernando Valencia Sarria	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 06/oct/2025	Fecha terminación 31/dic/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de veinte millones doscientos noventa y cinco mil pesos. ($20.295.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 20.295.000	$6.765.000	$ 0	$13.530.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7986965011 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1849725412 Operador: ACH SOI Fecha de Pago: 14/oct/2025 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre /2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Obligación Contractual 1. Brindar apoyo profesional en el seguimiento, monitoreo y reporte de los instrumentos de control asociados al subproceso Dinamizar el Ecosistema de innovación Digital, puntualmente en el procedimiento servicios de capacitación o formación.

Participó en el diligenciamiento del archivo de seguimiento a instrumentos de Control de la Subdirección de Innovación Digital.
Enlace a evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1gRKYO-7DNrFVWSS_JgAoZGIiAgvwj6Hg?usp=drive_link

Obligación Contractual 2. Realizar la articulación con los actores y los responsables del procedimiento de gestión de alianzas del subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Realizó la revisión y remisión al equipo jurídico de la Subdirección de Innovación Digital, correspondiente al Requerimiento de Bienes Obras y Servicios, para la proyección de los documentos relacionados con la alianza con la Universidad Javeriana de Cali, el cual cuenta con la aprobación por parte de dicha entidad.

Participó en la reunión preparatoria del Prototipo "Calidad del Aire y realizó los aportes necesarios para la convocatoria a algunas de las universidades de la ciudad
Enlace a Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/18SrrpbP1p6qMkwPA8jNGDQExA72M6ewh?usp=drive_link

Obligación Contractual 3. Realizar el diseño y el seguimiento de los planes de trabajo de las alianzas establecidas entre DATIC y los demás actores del ecosistema de Innovación Digital, lo cual implica la participación en los espacios programados y la generación de los informes dentro de los plazos establecidos en los cronogramas de trabajo.

Participó en el seguimiento del plan de trabajo para la vigencia 2025, del Convenio 4134.010.27.001 de 2024, suscrito entre de la Cámara de Comercio de Cali y el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC.

Participó en el seguimiento del plan de trabajo de la alianza entre el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC y la Fundación Alvaralice .- Programa Rumbo Joven, para la vigencia 2025. Enlace a evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1rE7xPm_c5dS0cFYmUUxdreM7oHakGHFS?usp=drive_link

Obligación Contractual 4. Realizar la proyección de comunicaciones, informes y otros propios de la gestión (diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro) dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

Elaboró la respuesta a la solicitud de información con relación al procedimiento de Gestión de Alianzas, conforme a la solicitud del director Datic, radicado con el Orfeo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

N°202541340100010894, el cual fue respondido mediante radicado N° 202541340300001214.

Participó en la elaboración de la respuesta a la proposición del Honorable Concejo de Cali, con respecto a la pregunta: ¿Qué alianzas se han gestionado con universidades, sector privado u organismos internacionales para fortalecer la oferta de formación digital?

Enlace a evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1K_uH_Xx_1-n_2NIqk5lVLstqZp4FWzI5?usp=drive_link

Obligación Contractual 5. Participar en actividades de sensibilización con enfoque TI, que promuevan el desarrollo de habilidades y competencias que contribuyan a mejoras en el desempeño de sus actividades, la transferencia de información e incentiven una cultura de formación continua.

Realizó el curso virtual de Enfoque hacia la Prevención, dictado de manera virtual por el Departamento Administrativo de Control Interno.
Enlace a evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1qRSyfKFVT01hqhOJDvFZSrobVXPPpLVE?usp=drive_link

Obligación Contractual 6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual

Realizó el diligenciamiento del reporte de la matriz PROPAR, en lo concerniente al procedimiento de Gestión de Alianzas, con relación a la fase de Planeación.

Asistió a las actividades realizadas en el marco del aniversario N|26 del Cabildo Indígena Kichwa Runa Pura de Santiago de Cali, los días 12 y 13 de octubre, en las instalaciones del Colegio Antonio José Camacho y el Polideportivo del barrio Olímpico.
Enlace a evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1i91Bw1pH_Ixb34M4N-5iCzs1FjlTV961?usp=drive_link

Realizó la revisión de los documentos presentados por el prestador de servicios Raúl Andrés

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Rosero Puertas, para la cuota N°1, del contrato 4134.010.26.1.0398 de 2025. Enlace a evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1F4oJ7s_tAJrsTb0xlN1J1kvQVwXD6Wif?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

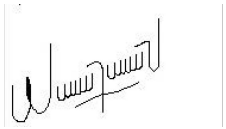
Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



Willian Fernando Valencia Sarria / Supervisor
Nombre y firma del supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 22/oct/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.